



Distrito Especial de Santiago de Cali, 23 de mayo de 2023

Señor:
MANUEL ALEJANDRO SIERRA SANABRIA
Profesional Universitario
Secretaría General
Presente

ASUNTO: Supervisión de contrato de prestación de servicios

Cordial saludo,

De acuerdo con los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1.22-1599 de 2024, el manual de contratación y manual de supervisión e interventoría de la Entidad, me permito informarle que ha sido designada como Supervisor de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que se relacionan a continuación:

Nº	NUMERO DEL CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	CONTRATISTA
1	1.07.17.13-2834	06 de marzo de 2025	GUSTAVO TADEO ESCRUCERIA ESCRUCERIA
2	1 1.07.17.13-2845	06 de marzo de 2025	PAULA ANDREA MURCIA MEZA
3	1.07.17.13-2846	06 de marzo de 2025	RICHARD SANTA VARELA

Entre sus labores como supervisor conviene recordar que para el contrato que se menciona quedaron las siguientes funciones, sin perjuicio de las demás que le asigne la Ley y demás normas:

- Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, dentro del plazo estipulado.
- Velar por el pago oportuno a la contratista de los valores acordados.



- c) Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o el pago respectivo.
- d) Elaborar las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato.
- e) Tener en cuenta que toda aclaración con el CONTRATISTA en relación con el Contrato debe ser por escrito.
- f) Verificar el pago y afiliación de la seguridad social integral de la contratista.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

LIZA NATHALIA RODRIGUEZ GALVIS
Secretaria General

Acepto:

MANUEL ALEJANDRO SIERRA SANABRIA
Profesional Universitario

Revisó: Jorge Reyfred Pérez Solarte – Subdirector Técnico Jurídico- Secretaria General
Proyectó: Liliana Hurtado Valencia- Abogada Contratista